

TERMINO DE REFERENCIA

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACION DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION CURATORIAL, EDUCATIVA Y PRODUCCION DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026

FECHA DE ELABORACIÓN	13 marzo de 2026
ÁREA	Museo del Carmen Alto

CPC – NIVEL 9: 964110021

Concepto: DISEÑO, PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA PARA MUSEOS, EXPOSICIONES, FERIAS

1. ANTECEDENTES:

El Museo del Carmen Alto (MCA), como parte de la Fundación Museos de la Ciudad, es una institución cultural profundamente enraizada en su historia y en las dinámicas sociales contemporáneas. Inaugurado en 2013, el museo ocupa la parte más antigua de un convento de clausura fundado en el siglo XVII, en el cual aún habita la comunidad de monjas Carmelitas Descalzas. Esta coexistencia histórica y contemporánea otorga al MCA un carácter único como un espacio vivo, donde el patrimonio tangible e intangible se interrelaciona con la vida cotidiana, el diálogo crítico y la creatividad.

El MCA se distingue por actuar desde un enfoque crítico y reflexivo, consolidándose como un espacio de experimentación en constante transformación. Bajo la misión de promover narrativas disruptivas y opuestas a los discursos tradicionales, el museo busca resignificar el patrimonio colonial y moderno que custodia, mediante procesos que promuevan la reflexión, el disfrute y la producción de nuevos conocimientos. Estas acciones se realizan con el compromiso de dialogar con los públicos desde perspectivas inclusivas y participativas, integrando la diversidad como un eje central de su accionar.

El Museo del Carmen Alto es un espacio de experimentación en constante transformación que dialoga con la comunidad en un contexto contemporáneo. En tal sentido, promueve la reflexión y producción de nuevos conocimientos, mediante narrativas que interpelan los discursos oficiales y tradicionales procurando la participación colectiva. Para ello, actúa desde enfoques de reflexión en torno al patrimonio crítico, en consonancia con el mundo contemporáneo, abordajes de género vinculados a la vida cotidiana y procesos de co-creación mediante el diálogo colectivo y comunitario. Esto se desarrolla desde la revisión crítica de la colonialidad y las prácticas museológico-afectivas.

Las acciones que se desarrollan en el Museo Carmen Alto se fundamentan de forma transversal por dos Orientaciones Transversales que atraviesan de forma crítica y reflexiva las propuestas educativas y expositivas:

- **Prácticas críticas para cuestionar la colonialidad**, desde donde el museo reflexiona sobre las estructuras coloniales que se pueden leer a través de sus espacios, colecciones y

contenidos históricos, proponiendo narrativas críticas y disruptivas. Este enfoque busca deconstruir y problematizar las dinámicas de poder tradicionales en la interpretación del patrimonio, fomentando una visión más inclusiva y diversa.

- **La humanización del museo**, que implica desarrollar prácticas museológico-afectivas que priorizan las necesidades de expresión, reconocimiento y bienestar de las personas y comunidades. Esto posiciona al museo como un espacio relevante y cercano a las personas, promoviendo un modelo museístico más humano y participativo.

Estas orientaciones transversales se materializan en enfoques de reflexión y acción estratégicas que incluyen:

1. **Patrimonio crítico en diálogo con el mundo contemporáneo:** este enfoque parte de reconocer que el patrimonio no es un conjunto estático de objetos a preservar, sino un punto de partida para generar reflexiones y conexiones con el presente. Esto implica cuestionar las narrativas tradiciones sobre estos objetos y discursos, explicar las historias no contadas que contienen y propiciar nuevas interpretaciones que los conecten con el contexto contemporáneo.

2. **Abordajes de género desde la vida cotidiana:** y la historia de las mujeres: a partir de su relación directa con una comunidad femenina el museo explora cómo las estructuras de poder operan en los espacios domésticos y religiosos, y cómo las mujeres han desarrollado estrategias de resistencia a lo largo del tiempo que se entrelazan con las problemáticas contemporáneas. Con este enfoque, el museo busca cuestionar activamente los sistemas de opresión y desigualdad que persisten en el presente, reconociendo las continuidades históricas, pero también la necesidad y posibilidad de transformación.

3. **Co-creación mediante el diálogo colectivo y comunitario:** se busca la transformación de las relaciones de poder entre la institución cultural y las comunidades que permite generar relaciones más horizontales y democráticas en la construcción de discursos y experiencias en el museo. Desde esta perspectiva, se comprende que los saberes y la interpretación del patrimonio, los discursos y la memoria no pueden ni deben ser producidos desde una mirada hegemónica y jerárquica por parte del museo, sino que deben construirse en diálogo colectivo.

Estos enfoques permiten al MCA construir propuestas culturales que conecten su patrimonio con las realidades actuales, fomentando un sentido de pertenencia y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Bajo este marco conceptual el MCA agencia su acción cultural a partir del Programa Expositivo y educativo permanente y temporal.

Las propuestas expositivas del museo se articulan con experiencias educativas y exploran dimensiones relacionadas con la memoria, los afectos, las comunidades, las historias y los discursos culturales. Estas iniciativas buscan fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica en torno a las líneas de acción del museo, que incluyen el patrimonio crítico en diálogo con el mundo contemporáneo, los abordajes de

género desde la vida cotidiana y los procesos de co-creación mediante el diálogo colectivo y comunitario.

Bajo estos enfoques, durante el año 2026, el MCA tiene planificado desarrollar proyectos expositivos y activaciones educativas y artísticas que inviten a la participación y colaboración de comunidades internas y externas. Estas propuestas, concebidas desde el diálogo y la acción participativas, buscan reconocer y visibilizar el trabajo que realiza el museo con sus comunidades.

En 2026, el Programa Educativo se enfocará en articular y amplificar sus principios, orientaciones y líneas de acción. Este programa incluye una diversidad de actividades artístico-culturales que conectan el patrimonio material e inmaterial del MCA con lenguajes contemporáneos de las artes, además a partir del Programa educativo, el área de museología educativa realizará activaciones educativas no-formales alrededor de la exposición permanente y exposiciones temporales del MCA.

El Programa Educativo del MCA se desarrollará bajo estrategias de co-creación, comunitaria y metodologías inclusivas, garantizando la participación activa de los públicos y fortaleciendo el impacto social del museo. Este programa no solo busca ofrecer actividades culturales y educativas, sino también consolidar al MCA como un espacio de transformación cultural, reflexiva y afectiva.

2. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la LOSNCP Y 72 del RGLOSNC. - Definición del objeto de contratación, la Fundación Museos de la Ciudad requiere realizar la contratación de la "PRESTACION DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION CURATORIAL, EDUCATIVA Y PRODUCCION DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026", con la finalidad de que el museo consolide una oferta expositiva y se pueda contar con el servicio necesario para ejecutar la agenda 2026 del MCA, con la participación de profesionales específicos, dotación de materiales complementarios para exposiciones, se pueda contar con intervenciones y activaciones artísticas y académicas, que integren diversos lenguajes de las artes y dialoguen con las colecciones, contenidos y espacios del Museo del Carmen Alto.

Por lo expuesto, se consideró la selección del código del Clasificador Central de Productos CPC: 964110021 por concepto de DISEÑO, PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA PARA MUSEOS, EXPOSICIONES, FERIAS; puesto que este CPC se asocia al objeto de la contratación y se relaciona con los términos de referencia requeridos para el proceso y que van acorde a las necesidades institucionales, como se detallan en el presente documento y en el expediente preparatorio.

3. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Conceptualizar, producir y ejecutar propuestas conceptuales expositivas e intervenciones educativas y artísticas que complementen y resignifiquen los discursos, colecciones y contenidos del Museo del Carmen Alto, con acciones que se orientan a fortalecer el programa expositivo y educativo 2026,

promoviendo el diálogo crítico, la creatividad, y el acceso inclusivo a experiencias culturales significativas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar las propuestas conceptuales para exposiciones en el marco del programa expositivo 2026, asegurando su coherencia con las líneas conceptuales del museo.
- Desarrollar la propuesta conceptual de intervenciones educativas-artístico-culturales, incluyendo activaciones de carácter gastronómico, sonoro, académicas - conversatorios, performáticas y visuales, en el marco de la producción del plan educativo del MCA integrando diversos lenguajes de las artes que dialoguen con las colecciones, contenidos y espacios del Museo del Carmen Alto, así como sus exposiciones.
- Producir y ejecutar las actividades de la agenda como parte de la agenda MCA 2026.

4. ALCANCE:

A través de la “PRESTACION DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION CURATORIAL, EDUCATIVA Y PRODUCCION DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026” el Museo del Carmen Alto reforzará su compromiso con la resignificación de los discursos existentes. Este servicio permitirá obtener la propuesta conceptual de exposiciones, así como de la propuesta conceptual y ejecución de activaciones educativas-artístico-culturales que ampliarán, crítica y afectivamente, la conexión entre los visitantes y el Museo del Carmen Alto.

El impacto de este trabajo se reflejará en una programación renovada y enriquecida que destacará por su pertinencia cultural y artística. El límite territorial corresponde al Distrito Metropolitano de Quito, Centro Histórico, Museo del Carmen Alto.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

De acuerdo con el plazo del contrato para la ejecución de la “PRESTACION DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION CURATORIAL, EDUCATIVA Y PRODUCCION DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026”, el contratista establecerá un cronograma de trabajo conforme a la programación cultural del MCA, el cual será aprobado por la Administradora del Contrato.

Durante la ejecución se realizarán las reuniones necesarias que solicite la Administradora del Contrato. En dichas reuniones participará el equipo de Museología Educativa, con el propósito de aportar criterios institucionales, educativos, inclusivos y de comunicación. La aprobación final de los productos corresponderá exclusivamente a la Administradora de contrato.

El contratista entregará memorias detalladas de cada una de las reuniones, que deberán ser debidamente aprobados por el administrador del contrato.

En todo momento el contratista permanecerá en constante comunicación y coordinación con la administradora del contrato.

PRODUCTO Y/O SERVICIO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1 EXPOSICIÓN #1 RELACIONADA A LOS ARCHIVOS SONOROS Y LITERARIOS DEL MCA			
<p>1.1. Propuesta de conceptualización curatorial musical de la exposición #1 MCA relacionada a los archivos sonoros de partituras seleccionadas para la muestra.</p>	<p>El contratista deberá realizar una propuesta de conceptualización curatorial musical de partituras seleccionadas para la exposición #1 del MCA.</p> <p>Se realizará una aproximación exploratoria al archivo musical del MCA con el fin de identificar, analizar e interpretar partituras que pertenecieron a la comunidad carmelita desde una perspectiva analítica técnica de su concepción musical, escritura, transcripción, arreglos o posibles procesos de composición.</p> <p>Para ello, el contratista deberá generar un proceso que inicia en el análisis de la colección musical previamente delimitada por el museo en función de los enfoques conceptuales expositivos. Esto permitirá la selección de mínimo 2 partituras representativas en concordancia con los enfoques conceptuales delimitados por el museo.</p> <p>Sobre el material seleccionado en conjunto con el museo, el contratista deberá definir un breve contexto histórico y musical de los elementos para posteriormente realizar una propuesta de conceptualización curatorial musical de las partituras en función de su posible creación, modificaciones, transcripción, marcas o adecuaciones en la escritura musical lo que permitirá realizar una propuesta concreta de</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato.</p>	<p>Documento digital y archivo de audio digital que serán entregados mediante oficio a la administradora del contrato en el MCA para su aprobación mediante firma en dicho escrito.</p>

texto curatorial para sala de las partituras analizadas.

Todo este proceso permitirá que el contratista realice la transcripción y reconstrucción musical de las partituras a lenguaje musical moderno, que además debe contar con indicaciones interpretativas.

Finalmente, el contratista deberá encargarse de grabar en archivo de audio la interpretación de partitura según sus particularidades y modificaciones determinando el formato musical (instrumentación) que se requiera según el estudio realizado y con enfoque de contenidos acorde con los conceptos expositivos, para lo cual entregará lo siguiente:

Propuesta de conceptualización curatorial musical que deberá ser aprobado por la administradora del contrato y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Delimitación del marco curatorial del estudio.
- Identificación general de las partituras
- Definición de la relevancia de las partituras
- Contexto histórico y musical
- Concepto curatorial musical de las partituras
- Transcripción y reconstrucción musical de partituras
- Propuesta de texto curatorial

Documento mínimo de 10 páginas que contenga la propuesta de conceptualización curatorial musical de partituras para la exposición que incluye texto fotografías y partituras transcritas.

	<p>Tamaño A4. Tipografía: Times New Roman. Tamaño de letra: 12 pt. Interlineado: 1.5.</p> <p>Un archivo de audio con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Entregará una pista de audio que cuente con proceso de grabación, edición, mezcla y masterización -Deberá contener la grabación de la interpretación de las partituras seleccionadas conforme a la propuesta de conceptualización curatorial musical realizado -La duración del audio será de aproximadamente 6 minutos con las diversas interpretaciones según se establezca en el documento de análisis curatorial -El formato del archivo será uno en wav y otra versión en mp3 		
2. EXPOSICIÓN #2 RELACIONADA AL BELÉN CARMELITA Y SABERES MEDICINALES ANCESTRALES (PARTERÍA)			
<p>2.1 Propuesta curatorial de la exposición #2 relacionada al Belén Carmelita y saberes medicinales ancestrales (partería)</p>	<p>Para desarrollar la propuesta de conceptualización el contratista deberá realizar un trabajo de co-diseño conceptual de la exposición temporal con miembros de comunidades externas al museo aplicando metodologías propias de la curaduría participativa y el diseño horizontal, para la conceptualización y co-creación de esta propuesta.</p> <p>Esta conceptualización se desarrollará a partir de la aplicación de una metodología participativa diseñada pedagógicamente conforme a las necesidades y estrategias más adecuadas para trabajar con el perfil de los</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato.</p>	<p>Los documentos serán entregados en formato físico o digital mediante oficio y deberán ser aprobados por la administradora del contrato.</p>

participantes seleccionados, vinculados a los saberes medicinales ancestrales (partería).

Para lo cual el contratista deberá presentar un documento de propuesta de la metodología de co-diseño comunitario con el siguiente detalle:

- Antecedentes
- Descripción de las personas participantes seleccionadas
- Diseño específico de la metodología participativa a ser aplicada:
 - o Objetivos
 - o Herramientas metodológicas/pedagógicas de sustento
 - o Descripción de actividades a aplicarse sesión por sesión
 - o Cronograma de aplicación

El contratista aplicará la metodología y realizará un trabajo de sistematización y análisis de los resultados obtenidos en el trabajo de co-construcción de los contenidos expositivos y los analizará críticamente para realizar una propuesta de conceptualización co-curatorial como base de la exposición temporal #2 del MCA.

Para ello, el contratista deberá estructurar un documento que contenga el desarrollo de la conceptualización co-curatorial de la exposición temporal #2 con el fin de consolidar los insumos conceptuales necesarios para el

desarrollo de la propuesta expositiva.

El documento deberá incluir la conceptualización curatorial con el siguiente detalle:

- Insumos de investigación
 - Sistematización sesión por sesión del proceso metodológico
 - Análisis crítico de la información obtenida con enfoque expositivo.
 - Insumos adicionales de información que complementen el contenido.

- Propuesta de contenidos curatoriales
 - Discurso curatorial (lineamientos conceptuales co-diseñados).
 - Objetivo general determinado colectivamente.
 - Objetivos específicos discursivos
 - Estructura narrativa co-diseñada, definiendo los temas y/o subtemas con sistematización de información de contenidos.

Documento mínimo de 20 páginas que contenga la metodología de co-diseño y la conceptualización curatorial de la exposición temporal #2.

Tamaño A4.

Tipografía: Times New Roman.

Tamaño de letra: 12 pt.

Interlineado: 1.5.

3.ACTIVACIONES ARTÍSTICAS/CULTURALES/EDUCATIVAS DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026		
<p>3.1 Propuesta conceptual, organización y producción de presentaciones musicales en el Atrio MCA</p>	<p>Se realizarán tres (3) presentaciones musicales con agrupaciones de artistas de mediana trayectoria con mínimo dos artistas en escena. La propuesta musical deberá tener coherencia con los enfoques de reflexión y contenidos del museo y será aprobada por la administradora de contrato. Cada presentación tendrá una duración de mínimo una hora. Se deberá contar con los equipos de audio requeridos por los músicos. Se deberá contar con los insumos necesarios en camerino. Las presentaciones estarán dirigida a todo público con un aforo de entre 100 y 200 personas.</p> <p>Para cada presentación el contratista desarrollará un documento de la propuesta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve argumentación conceptual donde se sustentará su relevancia y articulación temática con el contenido del museo correspondiente. -Objetivo pedagógico -Desarrollo de contenidos específicos -Descripción de estrategias y requerimientos de implementación. <p>Mediante oficio dirigido a la administradora de contrato el</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato y documento de definición de fechas de ejecución, aprobado por la administradora de contrato.</p> <p>Los documentos serán entregados en formato físico o digital mediante oficio y deberán ser aprobados por la administradora del contrato.</p>

	<p>contratista informará de la logística requerida en cada caso y acordará con la administradora de contrato sobre los insumos y equipos que serán provistos por parte del museo y lo que será provisto por parte del contratista conforme cada caso lo requiera, oficio que deberá ser aprobado por la administradora de contrato.</p> <p>Documento mínimo de 2 páginas por intervención. Tamaño A4. Tipografía: Times New Roman. Tamaño de letra: 12 pt. Interlineado: 1.5.</p> <p>El contratista deberá encargarse de la producción de las tres presentaciones musicales, siguiendo los lineamientos establecidos en el proceso de conceptualización de las mismas.</p> <p>El contratista será el encargado de entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico o audiovisual de cada intervención. -Informe que detallará la ejecución de la actividad donde describa el desarrollo de cada intervención, un breve análisis de cumplimiento de los objetivos, tipo de público que participó y cantidad de personas asistentes, observaciones y recomendaciones adicionales en caso de ser necesario. 		
--	--	--	--

<p>3.2 Propuesta conceptual, organización y producción de laboratorios creativos en el MCA.</p>	<p>Se realizarán tres (3) laboratorios creativos. Cada uno deberá ser dirigido y facilitado por una persona experta en el ámbito de los saberes del concepto de la actividad. La propuesta conceptual deberá tener coherencia con los enfoques de reflexión y contenidos del museo y será aprobada por la administradora de contrato. Dos laboratorios estarán dirigidos a infancias o adolescentes, y uno a público familiar. Los laboratorios deberán contar con todos los materiales y herramientas necesarias para su realización considerando la participación de entre 20 y 30 personas. La duración puede ir desde 1:30 horas hasta 4 horas según la propuesta conceptual aprobada.</p> <p>Por cada laboratorio creativo el contratista desarrollará un documento de la propuesta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve argumentación conceptual donde se sustentan su relevancia y articulación temática con el contenido del museo correspondiente. -Objetivo pedagógico -Desarrollo de contenidos específicos -Descripción de estrategias y requerimientos de implementación. <p>Mediante oficio dirigido a la administradora de contrato el contratista informará de la logística requerida en cada caso y acordará</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato y documento de definición de fechas de ejecución, aprobado por la administradora de contrato.</p>	<p>Los documentos serán entregados en formato físico o digital mediante oficio y deberán ser aprobados por la administradora del contrato.</p>
---	--	---	--

	<p>con la administradora de contrato sobre los insumos y equipos que serán provistos por parte del museo y lo que será provisto por parte del contratista conforme cada caso lo requiera, oficio que deberá ser aprobado por la administradora de contrato.</p> <p>Documento mínimo de 2 páginas por cada laboratorio creativo Tamaño A4. Tipografía: Times New Roman. Tamaño de letra: 12 pt. Interlineado: 1.5.</p> <p>El contratista deberá encargarse de la producción de cuatro laboratorios creativos siguiendo los lineamientos establecidos en el proceso de conceptualización de los mismos.</p> <p>El contratista será el encargado de entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico o audiovisual de cada laboratorio; -Informe que detallará la ejecución de la actividad donde describa el desarrollo de cada laboratorio, un breve análisis de cumplimiento de los objetivos, tipo de público que participó y cantidad de personas asistentes. 		
<p>3.3 Propuesta conceptual, organización y producción de proyecciones de cine documental en el Atrio MCA.</p>	<p>Se realizarán dos (2) proyecciones de cine documental al aire libre y se deberá proveer de pantalla inflable o rígida para exteriores, así como el proyector de alta calidad para la proyección. La propuesta conceptual deberá tener coherencia con los enfoques de reflexión y contenidos del museo y será</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato y documento de definición de fechas de ejecución, aprobado por la administradora de contrato.</p>	<p>Los documentos serán entregados en formato físico o digital mediante oficio y deberán ser aprobados por la administradora del contrato.</p>

	<p>aprobada por la administradora de contrato. Cada proyección de cine deberá estar acompañada de una pequeña intervención artística o cultural que propicie la interacción de los públicos tales como: música, rituales, bordado, poesía, etc., en coherencia con la propuesta conceptual y sus objetivos. Estará dirigido para público general con la participación de 100 a 200 personas. Tendrá una duración aproximada de 90 minutos.</p> <p>Para cada proyección de cine documental el contratista desarrollará un documento de la propuesta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve argumentación conceptual donde se sustentan su relevancia y articulación temática con el contenido del museo correspondiente. -Objetivo pedagógico -Desarrollo de contenidos específicos -Descripción de estrategias y requerimientos de implementación. <p>Mediante oficio dirigido a la administradora de contrato el contratista informará de la logística requerida en cada caso y acordará con la administradora de contrato sobre los insumos y equipos que serán provistos por parte del museo y lo que será provisto por parte del contratista conforme cada caso lo requiera, oficio que</p>		
--	--	--	--

	<p>deberá ser aprobado por la administradora de contrato.</p> <p>Documento mínimo de 2 páginas por intervención. Tamaño A4. Tipografía: Times New Roman. Tamaño de letra: 12 pt. Interlineado: 1.5.</p> <p>El contratista deberá encargarse de la producción de las dos proyecciones de cine documental, siguiendo los lineamientos establecidos en el proceso de conceptualización de las mismas.</p> <p>El contratista será el encargado de entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico o audiovisual de cada intervención, -Informe que detalle la ejecución de la actividad donde describa el desarrollo de la intervención, un breve análisis de cumplimiento de los objetivos, tipo de público que participó y cantidad de personas asistentes. 		
<p>3.4 Propuesta conceptual, organización y producción de actividades académicas (charlas, conversatorios, encuentros)</p>	<p>Se realizarán dos (2) actividades académicas (charlas, conversatorios, encuentros). La propuesta conceptual se trabajará en función de los lineamientos de la unidad de gestión de investigación del MCA, en coherencia con los enfoques de reflexión y contenidos del museo y será aprobada por la administradora de contrato. Cada actividad académica deberá contar con la participación de 2 a 3 expertos en la temática acordada como ponentes y una persona que</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato y documento de definición de fechas de ejecución, aprobado por la administradora de contrato.</p>	<p>Los documentos serán entregados en formato físico o digital mediante oficio y deberán ser aprobados por la administradora del contrato.</p>

	<p>realice una sistematización de contenidos. Se recibirán textos académicos cortos de parte de cada ponente y un documento de sistematización de la totalidad de la actividad. Estas actividades están dirigidas para un público especializado en diferentes áreas del saber cómo historia, artes, museos, antropología, entre otros, con la participación de 10 a 25 personas en cada actividad académica (charlas, conversatorios, encuentros).</p> <p>Para cada actividad académica (charlas, conversatorios, encuentros) el contratista desarrollará un documento de la propuesta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve argumentación conceptual donde se sustentan su relevancia y articulación temática con el contenido del museo correspondiente. -Objetivo pedagógico -Desarrollo de contenidos específicos -Descripción de estrategias y requerimientos de implementación. <p>Mediante oficio dirigido a la administradora de contrato el contratista informará de la logística requerida en cada caso y acordará con la administradora de contrato sobre los insumos y equipos que serán provistos por parte del museo y lo que será provisto por</p>		
--	---	--	--

	<p>parte del contratista conforme cada caso lo requiera, oficio que deberá ser aprobado por la administradora de contrato.</p> <p>Documento mínimo de 2 páginas por cada actividad académica (charlas, conversatorios, encuentros) Tamaño A4. Tipografía: Times New Roman. Tamaño de letra: 12 pt. Interlineado: 1.5.</p> <p>El contratista deberá encargarse de la producción de las dos (2) actividades académicas (charlas, conversatorios, encuentros) siguiendo los lineamientos establecidos en el proceso de conceptualización de las mismas.</p> <p>El contratista será el encargado de entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico o audiovisual de cada actividad académica -Informe que detalle la ejecución de la actividad donde describa el desarrollo de la intervención, un breve análisis de cumplimiento de los objetivos, tipo de público que participó y cantidad de personas asistentes. 		
<p>3.5 Propuesta conceptual, organización y producción de talleres sensoriales gastronómicos interculturales o históricas.</p>	<p>Se realizarán dos (2) talleres sensoriales gastronómicos de intervención participativa. Un taller grande dirigido para un grupo de 35 personas en relación con los productos y sabores conventuales y un micro taller dirigido para 90 personas con relación a la gastronomía intercultural de finados. La propuesta conceptual</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato y documento de definición de fechas de ejecución, aprobado por la administradora de contrato.</p>	<p>Los documentos serán entregados en formato físico o digital mediante oficio y deberán ser aprobados por la administradora del contrato.</p>

	<p>deberá tener coherencia con los enfoques de reflexión y contenidos del museo y será aprobada por la administradora de contrato. Se deberá incluir todos los ingredientes, materiales y herramientas necesarias para que cada uno de los participantes pueda realizar el taller o micro taller de forma individual, interactiva y sensorial.</p> <p>Para cada taller sensorial gastronómico el contratista desarrollará un documento de la propuesta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve argumentación conceptual donde se sustentan su relevancia y articulación temática con el contenido del museo correspondiente. -Objetivo pedagógico -Desarrollo de contenidos específicos -Descripción de estrategias y requerimientos de implementación. <p>Mediante oficio dirigido a la administradora de contrato el contratista informará de la logística requerida en cada caso y acordará con la administradora de contrato sobre los insumos y equipos que serán provistos por parte del museo y lo que será provisto por parte del contratista conforme cada caso lo requiera, oficio que deberá ser aprobado por la administradora de contrato.</p>		
--	---	--	--

	<p>Documento mínimo de 2 páginas por intervención. Tamaño A4. Tipografía: Times New Roman. Tamaño de letra: 12 pt. Interlineado: 1.5.</p> <p>El contratista deberá encargarse de la producción de los dos (2) talleres sensoriales gastronómicos siguiendo los lineamientos establecidos en el proceso de conceptualización de los mismos.</p> <p>El contratista será el encargado de entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico o audiovisual de cada taller sensorial gastronómico -Informe que detalle la ejecución de la actividad donde describa el desarrollo de la intervención, un breve análisis de cumplimiento de los objetivos, tipo de público que participó y cantidad de personas asistentes. 		
<p>3.6 Propuesta conceptual, organización y producción de micro activaciones participativas comunitarias en el marco del proyecto Latidos del Barrio.</p>	<p>Se realizarán dos (2) micro activaciones participativas comunitarias con los vecinos de los alrededores del MCA en el marco de las actividades enfoques y contenidos del proyecto Latidos del Barrio. La propuesta conceptual deberá tener coherencia con el proyecto y con los enfoques de reflexión y contenidos del museo y será aprobada por la administradora de contrato. Las micro activaciones participativas comunitarias deben incluir la participación de los vecinos en calidad de protagonistas que</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato y documento de definición de fechas de ejecución, aprobado por la administradora de contrato.</p>	<p>Los documentos serán entregados en formato físico o digital mediante oficio y deberán ser aprobados por la administradora del contrato.</p>

	<p>puedan transmitir sus saberes, compartir sus experiencias y construir estrategias de interacción con los visitantes del MCA. Debe incluir los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que se articulen con los vecinos. Tendrán una duración de 1 a 2 horas y se desarrollarán para público familiar, adulto y adultos mayores con un aforo de entre 20 y 30 personas.</p> <p>Para cada activación participativa comunitaria el contratista desarrollará un documento de la propuesta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve argumentación conceptual donde se sustentan su relevancia y articulación temática con el contenido del museo correspondiente. -Objetivo pedagógico -Desarrollo de contenidos específicos -Descripción de estrategias y requerimientos de implementación. <p>Mediante oficio dirigido a la administradora de contrato el contratista informará de la logística requerida en cada caso y acordará con la administradora de contrato sobre los insumos y equipos que serán provistos por parte del museo y lo que será provisto por parte del contratista conforme</p>		
--	---	--	--

	<p>cada caso lo requiera, oficio que deberá ser aprobado por la administradora de contrato.</p> <p>Documento mínimo de 2 páginas por intervención. Tamaño A4. Tipografía: Times New Roman. Tamaño de letra: 12 pt. Interlineado: 1.5.</p> <p>El contratista deberá encargarse de la producción de las tres presentaciones artísticas/culturales/educativas, siguiendo los lineamientos establecidos en el proceso de conceptualización de las mismas.</p> <p>El contratista será el encargado de entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico o audiovisual de cada activación participativa comunitaria. -Informe que detallará la ejecución de la actividad donde describa el desarrollo de la activación participativa comunitaria, un breve análisis de cumplimiento de los objetivos, tipo de público que participó y cantidad de personas asistentes. 		
<p>3.7 Propuesta conceptual, organización y producción de activaciones rituales interculturales</p>	<p>Se realizarán tres (3) activaciones rituales interculturales: una con relación al Inti Raymi, una con relación a Finados y una con relación a saberes de medicina ancestral (partería).</p> <p>Incluirán una instalación de elementos rituales en un espacio</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato y documento de definición de fechas de ejecución, aprobado por la administradora de contrato.</p>	<p>Los documentos serán entregados en formato físico o digital mediante oficio y deberán ser aprobados por la administradora del contrato.</p>

	<p>de aproximadamente 2 x 2 metros, además de una activación musical o performática que complemente la ritualidad con una duración de 2 horas. La propuesta conceptual deberá tener coherencia con las temáticas específicas, los enfoques de reflexión y contenidos del museo y será aprobada por la administradora de contrato. Está dirigido para público familiar con participación de entre 80 y 200 personas de manera no simultánea.</p> <p>Para cada activación ritual intercultural el contratista desarrollará un documento de la propuesta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve argumentación conceptual donde se sustentan su relevancia y articulación temática con el contenido del museo correspondiente. -Objetivo pedagógico -Desarrollo de contenidos específicos -Descripción de estrategias y requerimientos de implementación. <p>Mediante oficio dirigido a la administradora de contrato el contratista informará de la logística requerida en cada caso y acordará con la administradora de contrato sobre los insumos y equipos que serán provistos por parte del museo y lo que será provisto por parte del contratista conforme</p>		
--	---	--	--

	<p>cada caso lo requiera, oficio que deberá ser aprobado por la administradora de contrato.</p> <p>Documento mínimo de 2 páginas por intervención. Tamaño A4. Tipografía: Times New Roman. Tamaño de letra: 12 pt. Interlineado: 1.5.</p> <p>El contratista deberá encargarse de la producción de las tres (3) activaciones rituales interculturales siguiendo los lineamientos establecidos en el proceso de conceptualización de las mismas.</p> <p>El contratista será el encargado de entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico o audiovisual de cada activación ritual intercultural -Informe que detallará la ejecución de la actividad donde describirá el desarrollo de la activación un breve análisis de cumplimiento de los objetivos, tipo de público que participó y cantidad de personas asistentes. 		
<p>3.8 Propuesta conceptual, organización y producción de intervenciones musicales en salas.</p>	<p>Se realizarán 2 intervenciones musicales en salas con la participación de mínimo un intérprete musical en cada caso. La propuesta debe insertarse en el marco de los contenidos de las salas de exposición y generar una relación directa con los contenidos del museo para ampliar o</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato y documento de definición de fechas de ejecución, aprobado por la administradora de contrato.</p>	<p>Los documentos serán entregados en formato físico o digital mediante oficio y deberán ser aprobados por la administradora del contrato.</p>

	<p>complementar la experiencia de recorrido de los públicos por las salas. La propuesta conceptual deberá tener coherencia con las temáticas específicas, los enfoques de reflexión y contenidos del museo y específicamente de las salas donde se desarrollen y será aprobada por la administradora de contrato. Está dirigido para público adulto y familiar y se estima un aforo de 80 a 150 personas no simultáneas por lo que se deberá prever repetición de la intervención al menos 4 veces en cada sala con una duración de aproximadamente 15 - 20 minutos c/u.</p> <p>Para cada intervención musical en salas el contratista desarrollará un documento de la propuesta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve argumentación conceptual donde se sustentan su relevancia y articulación temática con el contenido del museo correspondiente. -Objetivo pedagógico -Desarrollo de contenidos específicos -Descripción de estrategias y requerimientos de implementación. <p>Mediante oficio dirigido a la administradora de contrato el contratista informará de la logística</p>		
--	--	--	--

	<p>requerida en cada caso y acordará con la administradora de contrato sobre los insumos y equipos que serán provistos por parte del museo y lo que será provisto por parte del contratista conforme cada caso lo requiera, oficio que deberá ser aprobado por la administradora de contrato.</p> <p>Documento mínimo de 2 páginas por intervención. Tamaño A4. Tipografía: Times New Roman. Tamaño de letra: 12 pt. Interlineado: 1.5.</p> <p>El contratista deberá encargarse de la producción de las dos (2) intervenciones musicales en salas, siguiendo los lineamientos establecidos en el proceso de conceptualización de las mismas.</p> <p>El contratista será el encargado de entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico o audiovisual de cada intervención musical -Informe que detallará la ejecución de la actividad donde describirá el desarrollo de la intervención, un breve análisis de cumplimiento de los objetivos, tipo de público que participó y cantidad de personas asistentes. 		
<p>3.9 Propuesta conceptual, organización y producción de activación</p>	<p>Se realizará una (1) activación participativa de música urbana en el atrio del Museo del Carmen Alto como evento final de concurso de los participantes de la Batalla de</p>	<p>Hasta 227 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato</p>	<p>El documento será entregado en formato físico o digital mediante oficio y deberá ser aprobado</p>

<p>participativa de música urbana Batalla de Freestyle en el Atrio.</p>	<p>Freestyle. La propuesta conceptual deberá tener coherencia con los enfoques de reflexión y contenidos del museo así como con el lenguaje del freestyle y el concepto del humor, esta será aprobada por la administradora de contrato. La activación participativa de música urbana deberá contemplar la presencia de un DJ, un animador de plaza, tres jurados calificadores (todos deberán ser jóvenes de la comunidad freestyle) y premios de reconocimiento para los ganadores (3) se deberá contar con los insumos necesarios en camerino para los intérpretes-participantes. La actividad se realizará al aire libre en el atrio con una duración de 2 horas y está dirigida para público joven de culturas urbanas de arte y música con un aforo aproximado de 100 personas.</p> <p>Para la activación participativa de música urbana el contratista desarrollará un documento de la propuesta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve argumentación conceptual donde se sustentan su relevancia y articulación temática con el contenido del museo correspondiente. -Objetivo pedagógico -Desarrollo de contenidos específicos 		<p>por la administradora del contrato.</p>
---	---	--	--

	<p>-Descripción de estrategias y requerimientos de implementación.</p> <p>Mediante oficio dirigido a la administradora de contrato el contratista informará de la logística requerida en cada caso y acordará con la administradora de contrato sobre los insumos y equipos que serán provistos por parte del museo y lo que será provisto por parte del contratista conforme cada caso lo requiera, oficio que deberá ser aprobado por la administradora de contrato.</p> <p>Documento mínimo de 2 páginas. Tamaño A4. Tipografía: Times New Roman. Tamaño de letra: 12 pt. Interlineado: 1.5.</p> <p>El contratista deberá encargarse de la producción de la activación participativa de música urbana, siguiendo los lineamientos establecidos en el proceso de conceptualización de la misma.</p> <p>El contratista será el encargado de entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro fotográfico o audiovisual de la activación participativa de música urbana, -Informe que detallará la ejecución de la actividad donde describirá el desarrollo de la intervención, un breve análisis de cumplimiento de los objetivos, tipo de público que 		
--	---	--	--

	participó y cantidad de personas asistentes.		
--	--	--	--

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El Museo del Carmen Alto cuenta con un Modelo Educativo y una agenda establecida del Programa Público como base para la planificación y desarrollo de sus actividades culturales y artísticas. En este sentido, el museo proporcionará al contratista los lineamientos conceptuales que regirán sus acciones, incluyendo los principios, orientaciones transversales y puntos de conexión establecidos en su Modelo Educativo, así como los objetivos y temáticas definidas para el Programa Público 2026.

El museo entregará al contratista toda la documentación necesaria para la conceptualización de las propuestas artístico-culturales, incluyendo las directrices temáticas relacionadas con los Fundamentos conceptuales del MCA, el lineamiento de trabajo 2026 del MCA relacionado a Sostener y sostenernos: desde el cuestionamiento crítico de la colonialidad, hacia un museo más humano, así como información sobre el lineamiento FMC 2026 relacionado al humor como una herramienta para alivianar las cargas y construir una vida comunitaria más sólida. Esta información será entregada de manera oficial a través de un acta de entrega-recepción, asegurando que el contratista disponga de los insumos necesarios para garantizar la alineación de su trabajo con la visión y misión del museo.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	CPC
1. EXPOSICIÓN #1 RELACIONADA A LOS ARCHIVOS SONOROS Y LITERARIOS DEL MCA						
1.1	Propuesta de conceptualización curatorial musical de la exposición #1 MCA relacionada a los archivos sonoros de partituras seleccionadas para la muestra.	1	SERVICIO	2.680,00	2.680,00	964110021
2. EXPOSICIÓN #2 RELACIONADA AL BELÉN CARMELITA Y SABERES MEDICINALES ANCESTRALES (PARTERÍA)						

2.1	Propuesta curatorial de la exposición #2 relacionada al Belén Carmelita y saberes medicinales ancestrales (partería)	1	SERVICIO	7.150,00	7.150,00	964110021
3. ACTIVACIONES ARTÍSTICAS/CULTURALES/EDUCATIVAS DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026						
3.1	Propuesta conceptual, organización y producción de presentaciones musicales en el Atrio MCA	3	SERVICIO	1.600,00	4.800,00	964110021
3.2	Propuesta conceptual, organización y producción de laboratorios creativos en el MCA.	3	SERVICIO	630,00	1.890,00	964110021
3.3	Propuesta conceptual, organización y producción de proyecciones de cine documental en el Atrio MCA.	2	SERVICIO	930,00	1.860,00	964110021
3.4	Propuesta conceptual, organización y producción de actividades académicas (charlas, conversatorios, encuentros)	2	SERVICIO	480,00	960,00	964110021
3.5	Propuesta conceptual, organización y producción de talleres sensoriales gastronómicos interculturales o históricas.	2	SERVICIO	600,00	1.200,00	964110021
3.6	Propuesta conceptual, organización y producción de dos (2) activaciones participativas comunitarias en el marco del proyecto Latidos del Barrio.	2	SERVICIO	200,00	400,00	964110021
3.7	Propuesta conceptual, organización y producción de activaciones rituales interculturales	3	SERVICIO	500,00	1.500,00	964110021

3.8	Propuesta conceptual, organización y producción de intervenciones musicales en salas.	2	SERVICIO	430,00	860,00	964110021
3.9	Propuesta conceptual, organización y producción de activación participativa de música urbana Batalla de Freestyle en el Atrio.	1	SERVICIO	300,00	300,00	964110021
PRESUPUESTO REFERENCIAL					23.600,00	

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El monto del presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General, no incluirá impuestos; por lo que el valor es de \$23.600 USD valor que se determinó con el estudio del procedimiento de contratación sin IVA.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 227 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: Centro Histórico

Dirección: García Moreno y Rocafuerte - Museo del Carmen Alto

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Pago contra entrega parcial, se realizarán cuatro pagos, los cuales se gestionarán de la siguiente manera:

PAGO 1

Productos correspondientes a los servicios ejecutados en el mes de mayo de 2026 de acuerdo con cronograma aprobado

PAGO 2

Productos correspondientes a los servicios ejecutados en los meses de junio y julio de 2026 de acuerdo con cronograma aprobado

PAGO 3

Productos correspondientes a los servicios ejecutados en los meses de agosto y septiembre de 2026 de acuerdo con cronograma aprobado

PAGO 4

Productos correspondientes a los servicios ejecutados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026 de acuerdo con cronograma aprobado

Los pagos serán gestionados según artículo 378 del Reglamento General y normativa legal vigente.

El Administrador del contrato, para cada expediente de pago, deberá presentar los siguientes documentos:

- Acta entrega recepción parcial y/o definitiva según artículos 364, 369 y 374 del RGLOSNCNP.
- Factura de los servicios recibidos.
- Medios de verificación señalados en la metodología de trabajo.
- Certificación emitida por la Contraloría General del Estado que acredite que el contratista no tiene obligaciones pendientes según normativa correspondiente. (Solo en el pago final).

La Jefatura Financiera realizará el control previo en un plazo máximo de 2 días para los procesos de Ínfimas Cuantías y Catálogos Electrónicos, y hasta 5 días para los demás procesos. Posteriormente, la Tesorera de la institución llevará a cabo el control previo al pago y efectuará el registro contable correspondiente en el Sistema Financiero, conforme a lo establecido en la Resolución FMC-LEG-2022-0051-RES. En ningún caso, los pagos excederán el plazo máximo de 30 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos estipulados en la cláusula contractual respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 378 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP).

11.1. REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica

12. GARANTÍAS

N/A

13. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

1. Designar al administrador del contrato.
2. Las peticiones que formule el contratista serán gestionadas por el administrador de contrato en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir de la recepción de está, excepto en que la LOSNCP, RGLOSNCNP o contrato establezcan un término distinto. (artículo 363 RGLOSNCNP)
3. Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

4. Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso de que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.

14. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1. Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
2. Dar cumplimiento cabal a lo establecido con los términos de referencia y pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
3. El contratista deberá contar con los recursos humanos y materiales necesarios para ejecutar el contrato.
4. Acatar, en todo momento, a las disposiciones administrativas y de coordinación del administrador del contrato.
5. Cumplir con la entrega del servicio en el plazo establecido

15. MULTAS:

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista se considerará lo establecido en el numeral 4 del artículo 82 de la LOSNCP; se aplicará la multa del 1 por 1000 según lo señalado en el artículo 375 y 376 del RGLOSNC.

Para la imposición de multas se procederá de conformidad al artículo 376 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: (PARA CALIFICAR OFERTA)

16.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle

I. FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1 Carta de Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de Accionistas Participes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4 Tabla de cantidades y precios
- 1.5 Experiencia del Oferente
- 1.6 Personal Técnico mínimo requerido
- 1.7 Equipo mínimo requerido
- 1.8 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
- 1.9 Listado de socios y/o trabajadores
- 1.10 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 1.11 Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020
- 1.12 Compromiso de Asociación o Consorcio
- 1.13 Criterios de Inclusión
- 1.14 Declaración del valor agregado de la oferta.

II. FORMULARIO DE COMPROMISO

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

16.2. EQUIPO MÍNIMO:

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
COMPUTADOR, con procesador ICore 5	1	1 carta de compromiso que señalé que se contará con el equipo especificado, para verificar la disponibilidad
PA para 150 - 200 personas Mezclador de audio de mínimo 3 canales, que permita la conexión de micrófonos y fuentes de audio. Dos altavoces de dos vías de al menos 12 pulgadas y 250 vatios de potencia. Dos cajas amplificadas de al menos 500 vatios, para alimentar los altavoces. Dos micrófonos de mano dinámicos para los presentadores o los artistas. Dos micrófonos inalámbricos. Dos micrófonos de diadema.	1	
Pantalla inflable o rígida para exteriores de mínimo 3 x 5 m	1	
Proyector de mínimo 3000 lúmenes o para proyección clara en exteriores	1	

16.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	DIRECTOR DE PROYECTO Deberá planificar organizar y producir junto con el equipo de trabajo las acciones de conceptualización curatorial y educativa, así como la producción del plan educativo del MCA	Título de tercer o cuarto nivel. Para cumplimiento de este parámetro se presentará la información emitida por la página del SENESCYT	Licenciado o magister en áreas relacionadas a museología o gestión cultural o afines.	1
2	CURADOR MUSICAL encargado de desarrollar la propuesta de conceptualización curatorial musical de partituras de la exposición #1.	Título de tercero o cuarto nivel en música. Para cumplimiento de este parámetro se presentará la información emitida por la página del SENESCYT	Licenciado o magister en áreas relacionadas a la música.	1

3	CURADOR EXPOSITIVO CON ENFOQUE EN SALUD encargado del trabajo de co-curaduría participativa comunitaria a través del diseño y aplicación de metodología, y la conceptualización curatorial de la exposición #2	Título de tercero o cuarto nivel en ciencias de la salud o antropología. Para cumplimiento de este parámetro se presentará la información emitida por la página del SENESCYT	Licenciado o magister en ciencias de la salud o antropología o afines	1
4	CURADOR EDUCATIVO CULTURAL encargado de la conceptualización, organización y producción de las activaciones artísticas/culturales/educativas del plan educativo /cultural del MCA 2026	Título de tercer o cuarto nivel en gestión cultural, museología, o educación. Para cumplimiento de este parámetro se presentará la información emitida por la página del SENESCYT	Licenciado o magister en ciencias de la educación, gestión cultural, museología o afines	1

16.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Descripción	Tipo de Experiencia (General / Específica)	Experiencia adquirida en los últimos (años)	Número de proyectos similares	Monto de experiencia requerida
El oferente deberá presentar, mínimo cuatro documento en copias simples, sean actas entrega recepción o contratos o convenios, que demuestren su experiencia en conceptualización de exposiciones y producción artística de exposiciones y guion educativo en museos o centros culturales y conceptualización de eventos artísticos culturales. Se evaluará de conformidad al modelo de pliego de los	General	20 años	4	2.360,00

<p>procesos de régimen común como referencia.</p> <p>La experiencia general será acreditada con contrataciones en el mismo CPC a nivel 4 y su descripción; sin perjuicio de considerar otras contrataciones que permitan demostrar la experiencia requerida</p>				
---	--	--	--	--

Notas importantes a tomar en cuenta para determinar la Experiencia General y Específica:

- a. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

16.5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO (HORAS/ DÍAS/ MESES/ AÑOS)	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
<p>CURADOR MUSICAL encargado de desarrollar la propuesta de conceptualización curatorial musical de partituras de la exposición #1.</p>	<p>Se comprobará su experiencia en:</p> <p>Investigación musical, con la presentación de mínimo dos certificados que demuestren experiencia en procesos de investigación musical de colecciones musicales antiguas.</p> <p>En dirección musical, con mínimo un certificado que</p>	<p>2 años</p>	<p>3</p>	<p>N/A</p>

	demuestre trabajo en dirección musical.			
CURADOR EXPOSITIVO CON ENFOQUE EN SALUD deberá realizar un trabajo de curaduría participativa comunitaria, conceptualización curatorial y diseño de metodología con la comunidad.	<p>Se comprobará su experiencia en:</p> <p>Género y salud, con mínimo dos certificados de participación en actividades académicas sobre partería ancestral.</p> <p>Proyectos interculturales en salud y género, con mínimo un certificado que demuestre experiencia en coordinación de proyectos interculturales con enfoque en salud y género.</p>	2 años	3	N/A
CURADOR CULTURAL-EDUCATIVO encargado de la conceptualización, organización y producción de las activaciones artísticas/culturales/educativas del plan educativo /cultural del MCA 2026	<p>Se comprobará su experiencia en:</p> <p>Conceptualización de actividades educativas, culturales o artísticas en museos o centros culturales, con mínimo un certificado que demuestre experiencia en conceptualización de planes o programas educativos en museos o centros culturales.</p> <p>Producción artística o cultural: con mínimo dos certificados que demuestren experiencia en producción de actividades culturales, artísticas o educativas para museos o centros culturales.</p>	2 años	3	N/A

16.6. TERMINOS DE REFERENCIA:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que presente de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los productos que se pretende adquirir.

16.7. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN FERIA INCLUSIVA:

No Aplica

Notas:

1. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.
2. Presentar el Formulario Único de la Oferta, según los modelos de pliegos del SERCOP.
3. Cabe señalar que los oferentes deben suscribir electrónicamente el formulario denominado "Formulario Aplicación de la Resolución Municipal Nro. 044 de 6 de junio de 2020" y adjuntar al expediente de la oferta.
4. Las ofertas presentadas con firma electrónica, se debe considerar que cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente, (se sugiere consolidar la documentación digitalizada en un solo PDF hasta 10MB, caso contrario dividir el PDF y firmar electrónicamente cada archivo en el caso de aplicar).
5. Cabe señalar que esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
6. La oferta generada por el MFC debe ser cargada al SOCE, así también el pdf de la oferta debe ser firmado electrónicamente para su presentación; si es emitido para un proceso en el que no se utilice el aplicativo MFC, deberá emitirse en PDF e igualmente firmar electrónicamente.
7. Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita el SERCOP, requieran ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.
8. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto de USD\$ 500.000,00 el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años, en el caso de aplicar.
9. El oferente, presentará el formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI.

16.8. PATRIMONIO (Personas Jurídicas)

En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, según normativa legal vigente.

Los oferentes deberán presentar la última declaración del impuesto a la renta o los balances actualizados.

16.9. PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO:

Para el presente proceso se deberá verificar si los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano de conformidad a la normativa legal vigente, determinado por el SERCOP.

Deberá señalarse el Umbral del VAE en función del CPC seleccionado para el procedimiento de contratación, considerando que el pliego no se genera en el MFC.



17. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones	
CRITERIO 1) ASOCIATIVIDAD: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria		
1.1- ASOCIATIVIDAD	TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
	Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
	Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
	Grupo 3.-Artesanos	25
	Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

CRITERIO 2) IGUALDAD: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.

Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

2.1.- INTERGENERACIONAL (IGUALDAD):	CONDICIÓN	PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
2.2.- BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO (IGUALDAD):	CONDICIÓN	PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5
2.3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONDICIÓN	PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	5

2.4.- IGUALDAD DE GÉNERO:	CONDICIÓN	PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
CALIDAD: Relacionado a documentación que otorgue puntos adicionales a la evaluación.		
3.-CALIDAD	CONDICIÓN	PUNTAJE
	La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad: El oferente y/o cualquier integrante del equipo técnico deberán presentar al menos dos certificados de capacitación relacionados uno a la gestión cultural y uno al patrimonio cultural.	5
Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.		
TOTAL	100 PUNTOS	

Puntaje máximo:

Parámetro	Valoración
Asociatividad:	Hasta 60 puntos
Intergeneracional 1	Hasta 10 puntos
Intergeneracional 2	Hasta 10 puntos
Beneficiarios del bono de desarrollo humano	Hasta 5 puntos
Personas con discapacidad	Hasta 5 puntos
Igualdad de género	Hasta 5 puntos
Calidad	Hasta 5 puntos
TOTAL	100 puntos

18. ANÁLISIS DEL MEJOR VALOR POR DINERO

18.1. BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATARSE SON ESTANDARIZADOS Y DE ADQUISICIÓN FRECUENTE

18.2. QUE EXISTA UN MERCADO COMPETITIVO DE PROVEEDORES CALIFICADOS

Se verificó que, de acuerdo con el código CPC seleccionado para la presente contratación, a nivel 5 96411 y a nivel 9 964110012, existen 565 proveedores registrados en en Distrito Metropolitano de Quito en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE) del SERCOP.

Número de Proveedores en SOCE:

www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#

SERCOOP Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Domingo 1 de Marzo de 2026 | 16:46 RUC: 1792042704001 | Entidad: Fundacion Museos de la Ciudad | Usuario: ptpan | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:

Razón Social: Naturaleza:

CPC - Código: CPC - Palabra Clave a buscar:

Categoría (Nivel 5):

Provincia: Cantón:

Proveedores a buscar..

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"1793206707001"	1985 PRODUCCION AUDIOVISUAL S.C.	.	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
2	"1792592984001"	ABORIGEN S.A.		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
556	"1712208782001"	YEPEZ CRUZ ALBA TERESA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
557	"0400378279001"	YEPEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA	MARIA EUGENIA YEPEZ	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
558	"1718906280001"	ZALDUMBE ZURITA FRANCISCO JAVIER		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
559	"0603332883001"	ZAMBRANO BENAVIDES ISRAEL SANDRO		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
560	"1715500037001"	ZAMBRANO CARDENAS ANA BELEN		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
561	"1715613640001"	ZAMBRANO ROJAS ANDREA PATRICIA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
562	"1708929607001"	Zuñiga Aguas Monica Del Rocio	ZUÑIGA AGUAS MONICA DEL ROCIO	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
563	"1720905940001"	ZUÑIGA MENDOZA ROSANA DANIELA	DANIELA ZUÑIGA	96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
564	"1802999894001"	ZURITA HERDOIZA DANIELA LUCIA		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
565	"1713956850001"	ZURITA MESTANZA GONZALO CAMILO		96411	SERVICIOS RELACIONADOS C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proveedores del 1 al 565 de 565

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Con base en estos datos, se concluye que existe un mercado activo y competitivo de proveedores o contratistas previsiblemente calificados para participar en el presente procedimiento de contratación, lo cual garantiza condiciones de competencia adecuadas.

18.3. SI EL PRECIO REFLEJA POR SÍ SOLO EL MEJOR VALOR POR DINERO O SI DEBEN PRIORIZARSE OTROS ATRIBUTOS

Una vez realizado el análisis de mejor valor por dinero se consideró que el procedimiento de contratación define productos estandarizados y no deben priorizarse otros atributos diferentes al precio.

19. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La “PRESTACION DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION CURATORIAL, EDUCATIVA Y PRODUCCION DEL PLAN EDUCATIVO DEL MCA 2026” corresponde a una Feria Inclusiva de un bien no normalizado.

A continuación, se describe la Normativa aplicable para la presente contratación:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“[...] Art. 51.- Feria inclusiva. - La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados. En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas y organizaciones de Integración Económica debidamente registradas en la Secretaría de Economía Popular y Solidaria (Redes de Economía Popular y Solidaria y Uniones de Economía Popular y Solidaria).

El SERCOP en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente análisis técnico, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable [...]”.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública:

“[...] Art. 274 Procedencia.- Para determinar la procedencia de realizar una feria inclusiva se deberá incluir en los estudios previos el análisis de compra de inclusión, conforme la definición prevista en el numeral 16 del artículo 3 de este Reglamento.

Las invitaciones para la feria inclusiva además de publicarse en el Portal de Contratación Pública, se deberán publicar en la sede electrónica de la entidad contratante, en caso de que disponga.

Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios, no catalogados, que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos.

Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente los procedimientos de licitación e ínfima cuantía, según corresponda.

Para tal efecto, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, o quien hiciere sus veces, con base en sus competencias y atribuciones emitirá un informe que contendrá el análisis técnico, en el que se establecerán los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva al ente rector de la política pública de economía popular y solidaria para que, a su vez, sea conocido y aprobado por los miembros del mencionado cuerpo colegiado y el SERCOP.

De considerarlo pertinente, las entidades contratantes notificarán el requerimiento de asistencia técnica al Servicio Nacional de Contratación Pública respecto de la realización del procedimiento de feria inclusiva, en un término no menor a diez (10) días anteriores a la publicación del procedimiento en el Portal de Contratación Pública, detallando el lugar donde se realizará dicho procedimiento, el monto total a contratar y desglosando los bienes y/o servicios que sean objeto de la contratación. El Servicio Nacional de Contratación Pública deberá realizar la confirmación de la asistencia técnica solicitada en un término máximo de tres (3) días.

Art. 275 Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

Art. 276 Ámbito territorial.- Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,
 2. El lugar donde se producen los bienes demandados.
- Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial. [...]*

20. RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

Etapa Precontractual:

- **CALIFICACIÓN OFERTAS:**

Nombre: Cenia Córdova
Cargo: Responsable de Museología Educativa
Nro. CC: 1050394871
Correo Electrónico: cenia.cordova@fmcquito.gob.ec

Etapa Contractual:

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Nombre: Paulina Tipán
Cargo: Responsable de Operaciones
Nro. CC: 1713097648
Correo Electrónico: paulina.tipan@fmcquito.gob.ec

21. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

Finalmente declaramos que los bienes, servicios u obras requeridas, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

22. TIPO DE ADJUDICACIÓN

Total

Finalmente declaramos que los servicios, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

Elaborado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
<p>Nombre: Tnlgo. Paulina Tipán Beltrán Cargo: Responsable de Operaciones Nro. CC: 1713097648 Correo Electrónico Institucional: paulina.tipan@fmcquito.gob.ec</p>	<p>Nombre: Mgs. María Gabriela Mena Galárraga Cargo: Coordinadora MCA Nro. CC: 1714880331 Correo Electrónico Institucional: maria.mena@fmcquito.gob.ec</p>